



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, EMPLEO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SEPEPA)

RESOLUCIÓN de 5 de agosto de 2019, del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, por la que se autoriza la remisión del expediente administrativo en el recurso contencioso-administrativo número 355/2019 interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Oviedo.

En cumplimiento de lo interesado en la Resolución dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 1 de Oviedo, en fecha 19 de julio de 2019, en los Autos del Procedimiento Ordinario n.º 355/2019, dimanantes del Recurso interpuesto por la Centro Astur de Formación Integra, S.L., contra la Resolución de 28 de diciembre de 2018 del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias por la que se conceden subvenciones públicas para 2018 y 2019, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y del artículo 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

RESUELVO

Primero.—Remitir el expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 1 de Oviedo, en los Autos del Procedimiento Ordinario n.º 355/2019.

Segundo.—Emplazar a cuantos aparezcan como interesados en el expediente a fin de que puedan comparecer y personarse en este recurso de forma legal y en el plazo de nueve días, sin que su personación pueda retrotraer ni interrumpir el curso de los mismos.

En Oviedo, a 5 de agosto de 2019.—El Presidente del Servicio Público de Empleo.—Cód. 2019-08861.